ÍNDICE

www.librotecnia.cl

I. INTRODUCCIÓN 7
1. El establecimiento con rango legal del principio de la primacía de la sustancia sobre la forma 7
2. El abuso de las formas jurídicas para efectos tributarios 8
3. La simulación para efectos tributarios 9
4. La infracción creada para sancionar a quienes hayan diseñado o planificado los actos, contratos o negocios constitutivos de de abuso o simulación 9
4.1. El número 4 del artículo 10 de la Ley Nº 20.780 es el precepto que incorpora al Código del ramo la primera norma que se refiere al tema procesal 11
4.2. El número 27) del artículo 10 de la Ley Nº 20.780 12
4.3. Los números 28) y 29) del mismo artículo de la Ley Nº 20.780 12

II. TRÁMITE PREVIO Y OBLIGATORIO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE DECLARACIÓN DE ABUSO DE LAS FORMAS JURÍDICAS O DE SIMULACIÓN. LA CITACIÓN DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. ALTERNATIVAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR 13

III. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y PLAZOS QUE NO SE APLICAN 27

IV. SITUACIÓN QUE SE PRESENTA UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE NUEVE MESES. LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD DE QUE SE TRATA 30

V. SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO 32

VI. MONTO PROVISORIO DE LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DETERMINADAS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS QUE AUTORIZAN A SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE ABUSO DE LAS FORMAS JURÍDICAS O DE SIMULACIÓN 34

LA FOTOCOPIA DE LIBROS ES UN DELITO - LEY Nº 17.336

www.librotecnia.cl

VII. TITULAR DE LA ACCIÓN PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE ABUSO DE LAS FORMAS JURÍDICAS O SIMULACIÓN Y PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LA MULTA DEL ARTÍCULO 100 BIS 35

VIII. TRIBUNAL COMPETENTE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ABUSO O DE SIMULACIÓN Y PARA APLICAR LA SANCIÓN DEL ARTÍCULO 100 BIS. FORMA DE TRAMITACIÓN DE LAS CAUSAS DE QUE SE TRATA 42

IX. INICIO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL. LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS 45

1. Requisitos establecidos por el artículo 160 bis 46
   1.1. Debe presentarse ante el Tribunal Tributario y Aduanero competente 46
   1.2. Debe ser *fundada* 46
   1.3. Deberá acompañar los *antecedentes* de hecho y de derecho en que se sustenta la solicitud 48
2. Requisitos establecidos en las normas supletorias contenidas en el procedimiento general de reclamaciones del Código Tributario 50
   2.1. Debe individualizar a la o las personas requeridas 50
   2.2. Debe señalar los períodos en que se desarrollaron las acciones 50
   2.3. Debe ser firmado por el Director del Servicio de Impuestos Internos 51
   2.4. Deberá designar abogado patrocinante 52
   2.5. Solicitud de aviso mediante correo electrónico 53
3. Requisitos generales de todo escrito 53
4. Solicitud de medidas cautelares 57

X. TRASLADO AL CONTRIBUYENTE Y A LOS POSIBLES RESPONSABLES DEL ABUSO O DE LAS FORMAS JURÍDICAS O DE LA SIMULACIÓN 59

XI. CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DE LOS POSIBLES RESPONSABLES DEL DISEÑO O PLANIFICACIÓN DE LOS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS, ESTIMADOS COMO ABUSO DE LAS FORMAS JURÍDICAS O DE SIMULACIÓN 62

1. Requisitos establecidos por el artículo 160 bis 62
2. Requisitos generales establecidos en la normativa supletoria contenida en el procedimiento general de reclamaciones del Código Tributario en ambos casos 63
3. Requisitos generales de todo escrito 64

XII. CITACIÓN A UNA AUDIENCIA 66

XIII. LOS DESCARGOS DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. PLAZO PARA EMITIRLOS Y PROCEDENCIA DE LA ALEGACIÓN DE LA INADMISIBILIDAD PROBATORIA 68

XIV. EL PERÍODO DE PRUEBA. CARGA DE LA PRUEBA Y SISTEMA PROBATORIO ESTABLECIDO POR EL LEGISLADOR 70

LA FOTOCOPIA DE LIBROS ES UN DELITO - LEY Nº 17.336

www.librotecnia.cl

1. Resolución que recibe la causa a prueba. Notificación de la resolución. Duración del período de prueba. Recursos que se podrán interponer 70
2. Carga de la prueba 76
3. Prueba del contribuyente 80
4. Estándar de la prueba 82
5. Sistema probatorio. La sana crítica 86
6. Las reglas o parámetros de la sana crítica 96
Primer Parámetro: *Los conocimientos científicos* 96
Segundo Parámetro: *Las máximas de la experiencia* 100
Tercer Parámetro: *Las reglas de la lógica* 104
7. Los medios de prueba 111
7.1. Los instrumentos 116
7.2. Los testigos 125
7.3. La prueba confesional 131
7.4. La inspección personal del Tribunal 139
7.5. El informe de peritos 141
7.6. Las presunciones 149
8. Observaciones a la prueba 164

XV. LA *SENTENCIA* QUE DECIDE SOBRE LA EXISTENCIA DEL *ABUSO* DE LAS FORMAS JURÍDICAS O DE LA *SIMULACIÓN* O SOBRE LA APLICACIÓN DE LA MULTA DEL ARTÍCULO 100 BIS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. ALCANCE DE LA EXIGENCIA DE QUE LA DECISIÓN DEBERÁ FUNDARSE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA *NATURALEZA ECONÓMICA DE LOS HECHOS IMPONIBLES* CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º BIS 165

1. Normas especiales sobre la sentencia definitiva de primera instancia contenidas en el procedimiento de declaración judicial de la existencia de abuso de las formas jurídicas o simulación y de la determinación de la responsabilidad respectiva 166
2. Normas sobre la sentencia definitiva de primera instancia contenidas en el procedimiento general de reclamaciones del Código Tributario 176
3. Partes de la sentencia definitiva de primera instancia 177
3.1. La parte expositiva de la sentencia 177
3.2. La parte considerativa de la sentencia 178
3.3. La parte resolutiva de la sentencia 188
4. Notificación de la sentencia definitiva de primera instancia .. 192

XVI. RECURSO QUE PROCEDE EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA. EL RECURSO DE APELACIÓN 194

1. Primer requisito: consignar los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya 194
2. Segundo requisito: señalar las peticiones concretas que se formulan respecto de la sentencia apelada 195
3. Tramitación del recurso de apelación en el tribunal *a quo* ... 199

LA FOTOCOPIA DE LIBROS ES UN DELITO - LEY Nº 17.336

www.librotecnia.cl

XVII. TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA CORTE DE APELACIONES RESPECTIVA. REGULACIÓN DE LA SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ARTÍCULO 160 BIS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO 203

1. Reglas para la tramitación del recurso de apelación 205
1.1. Remisión de los autos al Tribunal de alzada 205
1.2. Corte de Apelaciones competente 205
1.3. Tramitación del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva que resuelve la solicitud de declaración de abuso de las formas jurídicas o, en su caso, de simulación y del recurso de apelación en contra de la sentencia que resuelve sobre la aplicación de la sanción del artículo 100 bis del Código Tributario. Alternativas 206
1.4. Inaplicabilidad de la sanción de deserción del recurso por no cumplir con la exigencia de hacerse parte 208
1.5. Prueba en segunda instancia 208
1.6. Medidas para mejor resolver 209
1.7. El término del recurso de apelación 210
1.8. La deserción del recurso de apelación 211
1.9. El desestimiento del recurso de apelación 211
1.10. La prescripción del recurso de apelación 211

XVIII. RECURSOS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA .. 212

1. El recurso de casación en el fondo 212
1.1. Concepto y características del recurso de casación en el fondo 212
1.2. El recurso de casación en el fondo en el sistema de sana crítica. Vulneración de los parámetros de la sana crítica 221
1.3. Requisitos del recurso de casación en el fondo 249
1.4. Resoluciones en contra de las cuales procede el recurso de casación en el fondo 253
1.5. Plazo para interponer el recurso de casación en el fondo. 255
1.6. Doctrina de la Excma. Corte Suprema que debe tenerse presente en materia de recursos de casación en el fondo 255
2. Recurso de casación en la forma 257
2.1. Concepto y características del recurso de casación en la forma 257
2.2. Resoluciones en contra de las cuales procede el recurso de casación en la forma 257
2.3. Requisitos del recurso de casación en la forma 258
2.4. La preparación del recurso de casación en la forma 258
2.5. Causales del recurso de casación en la forma 259
2.6. Plazo para interponer el recurso de casación en la forma 274
3. Situación que se produce cuando se procede a la interposición de ambos recursos de casación en contra de la misma sentencia 274

LA FOTOCOPIA DE LIBROS ES UN DELITO – LEY Nº 17.336

4. Formalidades de la tramitación de los recursos de casación .. 276
5. Fallo de los recursos de casación 279

XIX. NATURALEZA DE LA LIQUIDACIÓN, GIRO, RESOLUCION O MULTA QUE SE EMITAN EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA FIRME 282

XX. FORMA DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 283

XXI. NORMAS SUPLETORIAS 284

XXII. VIGENCIAS DE LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS QUE SANCIONAN LA ELUSIÓN 285

BIBLIOGRAFÍA 301

www.librotecnia.cl

LA FOTOCOPIA DE LIBROS ES UN DELITO - LEY Nº 17.336